



Manual para
Familias/Escolares 2026-
2027

PROPÓSITO, LOGRO, TALENTO, CORAZÓN

<i>Visión, Misión y Creencias</i>	6
Misión	6
Nuestras Creencias	6
Cómo Comunicarse con Nosotros	6
Aviso de No Discriminación	7
Expectativas para Familias/Tutores	7
Presentar una Queja	7
Información Escolar	8
Horario para los escolares	8
Fechas Importantes	9
Desayuno y Almuerzo	10
Clima Inclemente	10
Ambiente de Aprendizaje Seguro	10
Visitas a la Escuela	10
Sistema de Seguridad	11
Registro de Entrada Escolar	11
Procedimientos de Recogida en Caso de Emergencia	11
Simulacros	11
Simulacro de Incendio	11
Tornado	11
Clima Severo y Cancelación de Clases	11
Órdenes de Custodia/Órdenes de No Contacto	12
Cámaras de Vigilancia	12
Salida Anticipada	12
Enseñanza y Aprendizaje	12
Alfabetización	13
Lectura	13
Escritura	14
Estudio de Palabras	14
Matemáticas	13
Ciencias	13
Estudios Sociales	15
Música	13
Arte	15
Educación Física	15
Kínder	13
Programa de Alta Habilidad	16
Servicios Especiales	16
Libros de Texto	16

Informes de Progreso y Boletas de Calificaciones	16
Escala de Calificación	17
Conferencias dirigidas por el escolar	17
Tarea	17
Evaluaciones	17
Filosofía y Orientación sobre la Repetición de Grado	17
Política de Repetición de Tercer Grado	18
Objetos Perdidos y Encontrados	19
Artículos Personales	19
Permiso para Excursiones/Salidas Educativas	19
Cambio de Domicilio o Número de Teléfono	21
Servicios Humanos	21
Asistencia	21
Ausencias injustificadas	22
Tardanza Excesiva del Escolar, Ausencias Prolongadas, y Ausentismo	22
Tardanza	22
Código de Vestimenta del Escolar	22
Vestimenta Restrictiva	23
Uso de la Tecnología, incluyendo el internet	24
Política de Teléfonos Celulares de TPS	24
Sustancias Ilegales	26
Pruebas de Detección de Drogas	26
Derecho a la Privacidad de los Expedientes	27
Retiro de la Escuela	28
Propiedad Personal	28
Objetos Perdidos y Encontrados	28
Vacunas	28
Medicamentos	28
Política sobre Piojos	29
Política sobre Chinches	29
Participación Familiar	29
Voluntariado	29
Política contra la Discriminación por Sexo, Título IX	29
Declaración General sobre Reportes y Coordinador del Título IX	30
Prohibición del Acoso Sexual	30
Personal Transportando Escolares en Automóvil	30
Educación Especial	31
Sistema de Apoyo de Niveles Múltiples (MTSS)	31
Estudiantes Multilingües	32
Prevención del Acoso Escolar	32
Reporte de Incidentes de Acoso Escolar	33

Conducta y Seguridad en el Autobús	33
Declaración de Creencias Fundamentales sobre la Disciplina	34
Disciplina	34
Círculos Proactivos y de Respuesta (Círculos Comunitarios/Reuniones Matutinas/Círculos de Cierre)	36
Remisión al Equipo de Cultura	36
Código de Conducta del Escolar	37
Prácticas Restaurativas	38
Reuniones/Conferencias Restaurativas:	38
Página de Firma	40

Estimados Escolares y Familias:

Estamos muy emocionados de darles la bienvenida a The PATH School (TPS). Somos una escuela de la Red de Innovación (Innovation Network School), no sectaria y sin costo de matrícula, que atiende a escolares y sus familias de los grados K-8 en todo el estado de Indiana, y estamos agradecidos de que nos hayan elegido.

Las políticas y procedimientos de este Manual están diseñados para ayudar a que nuestra escuela funcione de manera eficiente y efectiva. Esta información ha sido preparada cuidadosamente para familiarizarlos con los procedimientos operativos de la escuela, así como para ayudarles a formar parte integral de la familia de The PATH School. Queremos que cada uno de ustedes sienta que es bienvenido como parte de nuestra comunidad escolar y que The PATH School es su escuela. Por favor lean este Manual con cuidado y en su totalidad.

Valoramos la participación escolar y esperamos trabajar con usted y su(s) escolar(es) durante todo el año escolar. Su plena participación, cooperación y dedicación son la clave del éxito de los escolares y de nuestra escuela. Nuestra meta es ayudar a cada escolar a desarrollarse social, emocional y académicamente para que pueda lograr los más altos niveles y desarrollar su propósito y usar sus talentos para impactar su comunidad.

El Manual para Padres/Escolares se actualiza anualmente. De ninguna manera debe interpretarse como una lista completa de las reglas de la escuela. Sin embargo, debe ayudarles a conocer su escuela y nuestras expectativas, y a navegar el año escolar exitosamente. Esperamos trabajar con usted y su escolar este año. Si después de leer este Manual todavía tiene preguntas, no dude en comunicarse con la escuela.

Atentamente en el servicio,

Alicia Hervey
Fundadora y Directora Ejecutiva

Visión, Misión y Creencias

Visión

Una escuela de clase mundial donde todos pertenecen.

Misión

La misión de The PATH (Propósito, Logro, Talento, Corazón) School es proporcionar un ambiente de aprendizaje impulsado por un propósito y culturalmente receptivo, que desafíe académicamente a los escolares mientras apoya su crecimiento social y emocional, con el fin de formar ciudadanos conscientes preparados para transformar sus comunidades.

Nuestras Creencias

En The PATH School, nos esforzaremos por alcanzar nuestra misión guiados por nuestras creencias fundamentales.

- Creemos que todos los escolares pueden aprender y prosperar si reciben el apoyo necesario para lograrlo.
- Creemos que las decisiones curriculares y la instrucción deben ser rigurosas, relevantes, representativas y atractivas.
- Creemos que la pedagogía culturalmente receptiva conduce al éxito de los escolares.
- Creemos que las relaciones y una comunidad sólida de confianza son la piedra angular de las escuelas seguras y efectivas.
- Creemos que el aprendizaje impulsado por un propósito debe sustentar nuestro currículo y nuestras prácticas de instrucción.
- Creemos que examinar de manera constante los datos, tanto académicos como socioemocionales, es una palanca clave que conduce al éxito de la escuela y de los escolares.
- Creemos que las experiencias auténticas preparan a los escolares para pensar más allá de su situación actual y comenzar a considerar las posibilidades que se presentan.

Cómo Comunicarse con Nosotros

Directora Ejecutiva: Sra. Alicia Hervey

Director: Sr. Christopher Anderson

Subdirectora de los Grados K - 3: Sra. Lydia Glover

Subdirectora de los Grados 4 - 8: Sra. JaCinda DeVance

Dirección de la Escuela: 653 N. Somerset, Indianapolis, Indiana, 46222

Número de Teléfono de la Escuela: 317-226-4267

Sitio Web de la Escuela: www.thepathschool.org

Correo Electrónico para Padres/Tutores: parents@thepathschool.org

Oficina Principal

La Oficina Principal está abierta de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. todos los días, y el personal de la oficina puede ser contactado por teléfono al 317-226-4267. El correo de voz se activará cuando nadie esté disponible para atender su llamada o si llama fuera del horario normal de atención. Durante el día escolar, el teléfono está disponible para uso de los escolares en asuntos urgentes o de emergencia. Los escolares no deben usar

teléfonos celulares personales durante el día escolar y deben acudir a la oficina principal si tienen una emergencia y necesitan comunicarse con usted. Si necesita comunicarse con un maestro, los mejores horarios para llamar son antes o después del horario escolar de los escolares. Durante el día escolar, es posible que lo transfieran a los salones de clase; sin embargo, dependiendo del horario de clases, es posible que reciba el correo de voz del maestro.

Aviso de No Discriminación

The PATH School no discrimina por motivos de raza, color, religión, origen nacional, sexo, discapacidad, edad u orientación sexual en sus programas y actividades educativas. Las consultas sobre el cumplimiento de The PATH School con el Título IX, la Sección 504 o la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) deben dirigirse al Director, 653 N. Somerset Avenue, Indianapolis, IN 46222, (317-226-4267), o a la Oficina de Derechos Civiles (Office for Civil Rights), Departamento de Educación de los Estados Unidos, Washington, D.C.

Expectativas para Familias/Tutores

En The PATH School, entendemos que el éxito de cada escolar depende de una relación sólida entre sus padres, tutores, familias y la escuela. Con ese fin, mantenemos un conjunto de expectativas para todas las familias. Esas expectativas se incluyen aquí.

1. Asegúrese de que su escolar asista a la escuela todos los días A TIEMPO.
2. Reúnase con el equipo/maestro PATH de su escolar al menos tres veces al año.
3. Exija que su escolar complete el 100% de su tarea.
4. Haga que su escolar rinda cuentas por nuestras expectativas de comportamiento.
5. Reconozca a su escolar por sus logros.
6. Apoye las metas de instrucción y las expectativas de comportamiento de la escuela.
7. Responda a los correos electrónicos, mensajes de texto y llamadas telefónicas de The PATH School dentro de las 48 horas de haberlos recibido.

Presentar una Queja

The PATH School se esfuerza por asegurar que nuestras familias estén satisfechas con la educación que sus hijos reciben. Aunque la satisfacción de los padres es una prioridad principal, entendemos que habrá ocasiones en que los padres querrán expresar una inquietud. Las inquietudes de los padres solo pueden impulsarnos a ser una mejor escuela, y siempre es nuestra meta llegar a un acuerdo. Si un padre tiene una inquietud, le pedimos que le dé a cada parte la oportunidad de resolver el asunto. Entonces, si la inquietud es con un maestro, comience hablando con el maestro. Si eso no resuelve el problema, puede hablar con un administrador escolar. Si la inquietud no se resuelve a través del administrador, puede comunicarse con la Junta Directiva de TPS a tpsboard@thepathschool.org. tpsboard@thepathschool.org

Paso 1: Familiarícese con los lineamientos de la escuela

Antes de comunicar una inquietud, le recomendamos que se familiarice con las políticas, lineamientos y materiales de referencia de la escuela. Dichos materiales incluyen, entre otros, el Manual para Familias y Escolares, las políticas disciplinarias relacionadas con su inquietud, las políticas de código de vestimenta, y memorandos emitidos por la escuela. Luego, determine si las acciones de la escuela relacionadas con su queja están comprendidas dentro de las políticas de la escuela.

Paso 2: Comparta su inquietud con el personal de la escuela.

Comience comunicándose con el miembro del personal relacionado con su inquietud. Si dicho miembro del personal no puede resolver la situación de una manera que lo satisfaga, comuníquese con la dirección de la escuela y programe una reunión para discutir el asunto. A veces puede ser útil llamar o escribir con las inquietudes y toda la información necesaria. Esto le da al director tiempo para investigar más a fondo la situación antes de la reunión. Por favor permita hasta 48 horas para que el miembro del personal le responda con soluciones a su inquietud. Las inquietudes pueden comunicarse por correo electrónico, por escrito, o programando una reunión.

Paso 3: Apelar a la Junta Directiva de la escuela.

Si después de comunicarse con la dirección de la escuela no está satisfecho con el resultado o la decisión relacionada con la inquietud, puede apelar a la Junta Directiva de la escuela. Se asignará un miembro de la junta para atender el asunto en colaboración con la dirección de la escuela. Una vez recibida la inquietud, el miembro de la junta se comunicará con usted dentro de 72 horas o 3 días. Las apelaciones ante la junta pueden tardar más debido a la disponibilidad de sus miembros, ya que ejercen su función de manera voluntaria. El formulario de inquietudes para la junta se encuentra en el sitio web de TPS, www.thepathschool.org, o también puede presentar un formulario en papel en la oficina principal, el cual será escaneado y enviado a la junta el mismo día que se reciba. www.thepathschool.org

Paso 4: Apelar ante la entidad autorizadora del chárter de la escuela

Si después de su apelación no está satisfecho con la decisión de la Junta Directiva, y si su queja involucra una violación de las políticas de la escuela o de su chárter, puede presentar una queja formal ante la entidad autorizadora de la escuela en la Oficina del Alcalde de Indianapolis. Por favor esté preparado para proporcionar una evaluación detallada y toda la documentación correspondiente que describa el procedimiento de queja que ha seguido con la escuela. Para quejas e inquietudes relacionadas con escuelas chárter patrocinadas por la Alcaldía, comuníquese con la Oficina de Innovación Educativa (Office of Education Innovation) a oei@indy.gov o al (317) 327-3601. Si no tiene acceso a correo electrónico, por favor presente su inquietud por escrito y la escuela podrá escanearla y enviarla el mismo día que la reciba. oei@indy.gov

Información Escolar**Inscripción**

Para inscribir a su escolar en The PATH School, siga los siguientes pasos.

1. Vaya a www.enrollindy.org y cree una cuenta. www.enrollindy.org
2. Después de registrarse en www.enrollindy.org, venga a The PATH School, 653 N. Somerset Avenue, Indianapolis, IN 46222, y traiga los siguientes documentos. www.enrollindy.org
 - a. Registro de vacunas del niño/a
 - b. Acta de nacimiento del niño/a
 - c. Comprobante de domicilio (por ejemplo, factura de electricidad, de gas, o contrato de alquiler)
 - d. Identificación (ID) o pasaporte del padre/madre/tutor

Colores de la Escuela

Verde y dorado

Horario para los escolares

- 8:30 a.m. a 4:15 p.m., de lunes a viernes
- Los escolares que lleguen para desayunar pueden entrar al edificio a las 8:30 a.m.
- Los escolares llegan tarde después de las 8:45 a.m.
- La salida comenzará a las 4:15 p.m.

Fechas Importantes

Primer Día de Clases	3 de agosto de 2026
Día del Trabajo	7 de septiembre de 2026
Fin del Primer Trimestre	9 de octubre de 2026
Receso de Otoño (Sin Clases)	12-16 de octubre de 2026
Conferencias dirigidas por el escolar	22-23 de octubre de 2026
Receso de Acción de Gracias	25-27 de noviembre de 2026
Fin del Segundo Trimestre	18 de diciembre de 2026
Receso de invierno	21 de diciembre - 4 de enero de 2027
Día de Desarrollo Profesional del Personal (Sin Clases)	4 de enero de 2027
Conferencias Dirigidas por el Escolar (Sin Clases)	14-15 de enero de 2027
Día del Dr. Martin Luther King Jr.	18 de enero de 2027
Receso de SEL (Sin Clases)	15-16 de febrero de 2027
Fin del Tercer Trimestre	5 de marzo de 2027
Conferencias dirigidas por el escolar	25-26 de marzo de 2027
Receso de Primavera	29 de marzo - 2 de abril de 2027
Último día de clases	28 de mayo de 2027

Desayuno y Almuerzo

El desayuno y el almuerzo se sirven diariamente. Los escolares que elijan traer su almuerzo a la escuela pueden hacerlo. Estos almuerzos no deben requerir calentarse ni refrigerarse. El almuerzo debe poder guardarse en el salón de clases del escolar.

Los escolares tienen la opción de traer su propio almuerzo de casa y comprar un cartón de leche y otros alimentos en la cafetería de la escuela. No se permite que los escolares traigan bebidas carbonatadas para consumir durante el almuerzo. Además, los escolares NO pueden traer bocadillos/snacks, incluyendo entre otros, Takis, Hot Cheetos, dulces, etc. Tampoco se debe traer comida de restaurantes de comida rápida a la cafetería. También se espera que los escolares practiquen buenos modales en la mesa y sean responsables de mantener limpio su lugar en la mesa.

Los padres interesados en almorzar con su(s) escolar(es) deben hacer arreglos con el maestro del salón con al menos 48 horas de anticipación antes de almorzar con su escolar. El padre también debe informar al maestro si traerá comida para el escolar o si comerá lo que se sirve en nuestra cafetería.

Clima Inclemente

En caso de clima inclemente, The PATH School informará a las estaciones locales de televisión y radio. También se publicará en nuestras plataformas de redes sociales, Facebook e Instagram.

Ambiente de Aprendizaje Seguro

The PATH School cree que todos los escolares tienen derecho a un ambiente escolar seguro y saludable. Las escuelas y las comunidades tienen el deber de promover el respeto, la aceptación y la tolerancia.

Cada año revisamos nuestro plan de seguridad escolar. Esto incluye las salidas de incendio, los lugares designados para tornados, los planes de confinamiento (lock down), y los planes de evacuación. Realizamos simulacros de práctica mensualmente según lo exige la ley. También hemos identificado negocios locales como refugio seguro en caso necesario. Si un padre desea más información sobre nuestro plan de seguridad escolar, puede preguntar en la oficina principal.

Visitas a la Escuela

Por la seguridad tanto del personal como de los escolares, no se permitirán visitantes durante el desayuno o el almuerzo. Se recibe a los visitantes en eventos escolares organizados, conferencias programadas, fiestas de clase que requieran voluntarios adicionales, u otras actividades aprobadas por el director. **TODOS LOS VISITANTES DEBEN PRESENTARSE EN LA OFICINA PARA REGISTRARSE Y OBTENER UN PASE ANTES DE VISITAR CUALQUIER PARTE DE LA ESCUELA.** Los gafetes de identificación para visitantes, proporcionados en la oficina, deben ser usados por todos los visitantes dentro del edificio. Al salir del edificio, los visitantes deben pasar por la oficina y registrar su salida. Este es un procedimiento de seguridad obligatorio.

1. Las verificaciones de antecedentes deben completarse anualmente.
2. Las conferencias deben programarse con anticipación, y en un horario en que el maestro no tenga niños en el salón de clases o no esté a cargo de otras funciones.
3. De vez en cuando, es posible que su hijo/a lleve a casa notas o boletines de la escuela.

Todos estos son importantes tanto para los escolares como para las familias.

Sistema de Seguridad

Cualquier persona que entre a nuestra escuela debe hacerlo por las puertas principales, Puerta #1. Hay una caja montada en el pilar derecho cerca de la puerta principal de la entrada. Por favor presione el botón e indique su nombre y el motivo de su visita para poder ingresar. Una vez dentro, siga el procedimiento para visitantes.

Registro de Entrada Escolar

Las escuelas utilizan un sistema de registro de entrada para garantizar la seguridad de todos los escolares y del personal escolar. Se le pedirá que traiga su identificación (ID) emitida por el estado para poder entrar a la escuela.

Procedimientos de Recogida en Caso de Emergencia

Los escolares que sean recogidos durante una situación de crisis deben ser registrados al salir. Solo las personas autorizadas en la tarjeta de emergencia podrán recoger a su hijo/a, y deberán presentar una identificación emitida por el estado.

Simulacros

En caso de que ocurra una situación climática de emergencia mientras los niños están en la escuela, cada maestro dará las instrucciones adecuadas a su salón de clases. Los procedimientos de emergencia están publicados en cada salón. Se realizan simulacros de práctica regularmente para que los escolares estén familiarizados con los procedimientos en caso necesario. Se espera que cada escolar siga las instrucciones sin demora ni interferencia.

Simulacro de Incendio

Los simulacros de incendio son necesarios para la seguridad de los niños, los maestros y el personal escolar. Los maestros explicarán qué salida usar desde sus salones. A los niños se les indica que caminen, que NO CORRAN, y que se dirijan en silencio al área designada por el maestro.

Tornado

Se activará una alarma de tornado cuando esté vigente una alerta. Se ha desarrollado un plan para refugiarse en nuestra escuela. Los maestros dirigirán a los niños hacia las áreas de refugio designadas.

Clima Severo y Cancelación de Clases

Cuando el clima severo cierra la escuela antes de que comience el día, las estaciones locales de televisión son las primeras en ser contactadas y sirven como la mejor fuente de información. Cuando es posible, los anuncios se hacen antes de las 6:00 a.m., y el Director del Plantel o su designado puede hacer una llamada masiva a los números de teléfono principales de las familias para informarles sobre el cierre de la escuela. Por favor no llame a la oficina de la escuela para obtener información sobre cierres. El sistema telefónico School Messenger depende de los números de teléfono en la base de datos de la escuela para entregar mensajes telefónicos a su hogar y/o celular.

La información de emergencia actualizada es fundamental para la oficina y la base de datos de la escuela. Necesitamos poder comunicarnos con usted en caso de emergencia, lesión o enfermedad. Si se muda durante el año escolar o cambia su número de teléfono, es esencial que notifique a la oficina de la escuela de inmediato.

Órdenes de Custodia/Órdenes de No Contacto

Es su responsabilidad como padre o tutor proporcionar a la escuela cualquier información actualizada relacionada con la custodia de su hijo/a. Debemos contar con la información o los cambios necesarios firmados por el juez. Mantendremos esa información en el expediente. No podemos usar información sobre la custodia de un niño/a que provenga de un abogado u otra parte. Si una situación cambia, debemos recibir por escrito un acuerdo de ambas partes. Sin embargo, podemos aceptar ese documento a menos que viole estrictamente la orden judicial. Ejemplo: el padre recoge al niño/a los lunes en la escuela, pero necesita cambiarlo al martes. No necesitamos la firma de un juez para el cambio siempre que ambas partes hayan acordado el cambio por escrito. Por ejemplo, si la madre dice que el padre no puede tener contacto con el niño/a y la orden judicial establece custodia compartida, entonces estamos obligados a seguir la orden judicial. Ambos padres siempre tienen acceso al maestro del niño/a y a cualquier información educativa, a menos que el juez haya indicado lo contrario. Nuestra filosofía es que tener a ambos padres involucrados en la educación de su hijo/a es lo que más conviene al niño/a. Si un padre no vive cerca, puede proporcionar a la escuela sobres con su dirección y estampillas, y enviaremos por correo la información específica que el padre desee recibir. Las situaciones de custodia pueden volverse incómodas para los niños. Por favor ayúdenos a evitar una situación así para su hijo/a. Recuerde proporcionarnos los documentos más actuales y los seguiremos. Si los padres llegan a un cambio de común acuerdo, por favor no llame, sino que proporcione una nota firmada por ambas partes. Si ya nos ha entregado una copia de su orden, la seguimos teniendo en el expediente. También debe haber una copia de cualquier orden de no contacto en el expediente de la oficina escolar.

Cámaras de Vigilancia

Se utilizan cámaras de vigilancia en los autobuses escolares y dentro y alrededor de los edificios escolares. Es deseo de la Junta Escolar de The PATH School proporcionar un ambiente seguro para los escolares en los autobuses y en nuestra escuela. Con este fin, la Junta Escolar autoriza el uso de sistemas de audio y video en los autobuses y en las escuelas. Todas las grabaciones generadas por dicho monitoreo son propiedad de The PATH School y su acceso es restringido. Las grabaciones se conservarán durante un período razonable y luego podrán ser sobrescritas. Las grabaciones solo podrán verse en los lugares establecidos y con la autorización otorgada por la Directora Ejecutiva. La información obtenida mediante dicho monitoreo puede utilizarse para iniciar y/o respaldar medidas disciplinarias y para mejorar la seguridad.

Salida Anticipada

Se requiere una nota para la salida anticipada de la escuela. Los escolares deben entregar las notas de salida anticipada a sus maestros al llegar a su salón de clases. Los maestros enviarán esas notas a la oficina principal para asegurarse de que todos los niños reciban un pase antes de la salida.

Los niños deben ser recogidos en la oficina y registrados al salir de la escuela por el padre, tutor u otra persona designada que figure en el “Formulario de Salida Anticipada del Escolar”. Se requiere identificación con fotografía de todas las personas que registren la salida de un escolar. Cuando sea posible, los padres deben evitar recoger a los escolares antes de la hora regular de salida. Después de las 3:30 p.m., no se permitirá la salida anticipada de los escolares debido a la interrupción que esto causa en el proceso de salida. La recogida anticipada para citas médicas debe realizarse antes de esta hora.

Enseñanza y Aprendizaje

El modelo de aprendizaje de The PATH School es acelerado, basado en fortalezas, y busca asegurar que todo nuestro trabajo comience con las fortalezas de los escolares como motor principal. Con esto en mente, el

modelo de aprendizaje de The PATH School para el desarrollo académico y socioemocional utiliza construir, experimentar, colaborar y reflexionar como guía para la participación de los escolares durante toda la jornada escolar. Debido a que creemos que todos los escolares llegan a nuestra escuela con un conjunto de fortalezas, comenzamos nuestro trabajo construyendo sobre esas fortalezas. Al acceder a los conocimientos previos y las habilidades de los escolares, podemos construir sobre ese conocimiento y esas habilidades a medida que los escolares comienzan a experimentar el currículo.

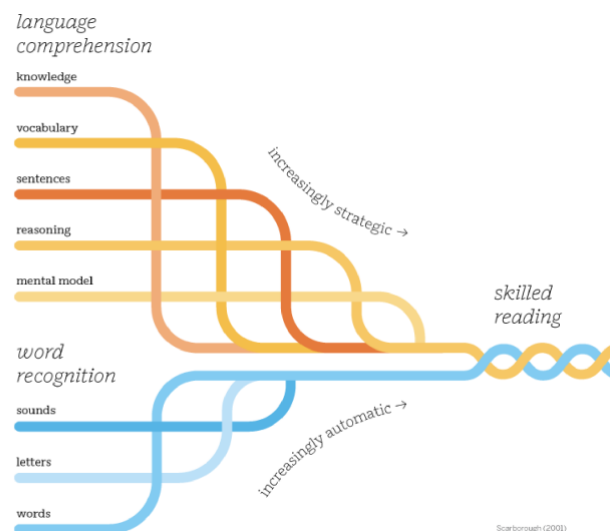
Cuando los escolares experimentan el currículo, están “haciendo”. Están leyendo, escribiendo, calculando, experimentando y/o participando activamente. También creemos que la colaboración es fundamental para el éxito de los escolares, especialmente considerando que muchos de los escolares a quienes atendemos provienen de culturas colectivistas donde “las sociedades enfatizan las relaciones, la interdependencia dentro de una comunidad y el aprendizaje cooperativo” (Hammond, 2015). Debido a que creemos en construir sobre las fortalezas de los escolares, ofrecer constantemente oportunidades de colaboración es otra forma en que lo hacemos.

Finalmente, creemos que la reflexión brinda a los escolares la oportunidad de apropiarse de su aprendizaje y de sus hábitos. Al reflexionar, los escolares pueden procesar el contenido y las habilidades, y hacer ajustes para seguir avanzando.

Alfabetización (Literacy)

La Ciencia de la Lectura (Science of Reading) se refiere a la pedagogía y las prácticas comprobadas por una amplia investigación para enseñar a los niños a leer de manera efectiva. Para comprender fácilmente la compleja combinación de habilidades que resulta en la fluidez lectora, se necesitan dos marcos principales: la Vista Simple de la Lectura (Simple View of Reading) y la Cuerda de Scarborough (Scarborough’s Rope).

La Cuerda de la Lectura



Comprensión del lenguaje

- Vocabulario: amplitud, precisión, conexiones, etc.

- Conocimiento previo: hechos, conceptos, etc.
- Estructura del lenguaje: sintaxis, semántica, etc.
- Razonamiento verbal: inferencia, metáfora, etc.
- Conocimiento de la alfabetización: conceptos impresos, géneros, etc.

Reconocimiento de palabras

- Conciencia fonológica: sílabas, fonemas, etc.
- Decodificación: principio alfabético, correspondencias entre letras y sonidos.
- Reconocimiento visual de palabras familiares.

La Vista Simple de la Lectura, formulada por Philip Gough y William Tunmer en 1986, es una teoría científica que demuestra que la lectura competente requiere dos componentes principales:

- Convertir palabras escritas en habla (Decodificación).
- Comprender esa habla (Comprensión Lectora).

Escritura

El objetivo general de la instrucción se centra en que nuestros jóvenes escritores aprendan a:

- Comunicarse de manera efectiva por escrito teniendo en cuenta a la audiencia prevista;
- Ver su propio oficio de escritura como un medio de revisión y reflexión continuas; y
- Comprender y aplicar palabras y lenguaje para comunicarse de manera efectiva en contextos auténticos.
- Explorar las técnicas de los autores que se comparten en textos modelo o de lectura en voz alta, y aplicarlas en su propia escritura.

Estudio de Palabras

La filosofía de estudio de palabras de The PATH School enseña a los jóvenes estudiantes a apreciar la belleza de nuestro idioma a través de instrucción tanto explícita como implícita. El estudio de palabras es un componente esencial de una sólida instrucción de alfabetización durante todo el día. Es un enfoque de instrucción sobre ortografía, vocabulario, fonética y conocimiento de palabras que brinda a los escolares oportunidades de sentir curiosidad sobre las distintas formas en que funcionan las palabras, investigando y comprendiendo los patrones en ellas. El conocimiento de estos patrones significa que los escolares no necesitan aprender a deletrear una palabra a la vez. Aunque la ortografía correcta es una meta, no es la única meta. La meta final es desarrollar comprensiones profundas e interiorizadas que permitan a los escolares aplicar su conocimiento de las palabras sin esfuerzo consciente al leer, escribir y deletrear. La transferencia del conocimiento y aprendizaje de palabras es clave. Aunque la instrucción explícita es necesaria, el aprendizaje de palabras ocurre durante todo el día en múltiples áreas de contenido.

Matemáticas

El objetivo general de la instrucción de matemáticas es desarrollar la capacidad de realizar operaciones numéricas con habilidad y comprensión. El programa reconoce las diferencias individuales entre los niños y ofrece situaciones de aprendizaje para atender esas diferencias individuales. El énfasis en el programa de matemáticas se coloca en la resolución de problemas, las habilidades de razonamiento, la geometría, la probabilidad y la estadística, así como en el uso de calculadoras y computadoras. Las habilidades de cálculo son importantes en todos los niveles. Se utilizan materiales manipulativos para construir comprensiones básicas (fundamentales) que son vitales para el desarrollo de conceptos.

Ciencias

A través de la indagación en ciencias, The PATH School busca crear una apreciación de las maravillas del mundo en que vivimos y una comprensión de los métodos y la importancia de la ciencia y del científico en nuestra cultura. La instrucción de ciencias debe permitir que los estudiantes apliquen lo que aprenden. La instrucción de ciencias debe permitir que los escolares participen en un aprendizaje práctico y basado en la indagación que respalde lo que aprenden en el área de contenido.

Estudios Sociales

A través de la indagación en estudios sociales, The PATH School se esfuerza por que los escolares participen en experiencias significativas que retendrán y aplicarán durante toda su vida para ser miembros contribuyentes de la sociedad. Los escolares adquirirán el conocimiento, las habilidades y la mentalidad necesarios para tomar decisiones informadas en un entorno global, mientras comprenden las perspectivas de los demás. En estudios sociales, los escolares indagan sobre temas y utilizan intencionalmente habilidades del siglo XXI como el pensamiento crítico, la colaboración, la creatividad y la comunicación. Los escolares hacen conexiones entre su aprendizaje en relación con ellos mismos, el mundo y su capacidad de generar impacto. Los escolares también usan la tecnología como herramienta para acceder a información y respaldar sus indagaciones sobre el pasado, el presente y el futuro.

Música

Todos los escolares de K-5 participan en música, lo cual incluye tocar instrumentos, aprender a apreciar la música del pasado y del presente, interpretar música escrita, moverse al ritmo de la música, crear música nueva e improvisar en el momento. Todos estos elementos aparecen en los Estándares Estatales de Indiana. Las experiencias musicales fomentan un ambiente para hacer música melodiosa, hermosa, agradable y artística para todos los escolares, además de proporcionar experiencias que desarrollan un aprecio por la música.

Arte

El programa de arte en The PATH School equilibra tanto la creación de arte como la respuesta ante el arte. The PATH School entiende que el arte es importante para el desarrollo de cada niño/a porque brinda a los escolares la capacidad de pensar, sentir y comprender el mundo que los rodea de diferentes maneras. Ayuda a desarrollar la resolución creativa de problemas, la indagación y la comunicación, al permitir que los escolares se expresen y compartan diferentes puntos de vista. A través del arte, los escolares de PATH School valorarán las artes visuales, ganarán más confianza y desarrollarán su propia habilidad artística, se comunicarán a través del arte, se convertirán en solucionadores creativos de problemas, comprenderán y apreciarán la historia y la cultura del arte, podrán criticar el arte y desarrollarán una conciencia estética en las artes.

Educación Física

El programa de educación física es una parte integral del currículo. Es un medio educativo definido y funcional que busca desarrollar al máximo las capacidades físicas, sociales, emocionales y mentales de los escolares. Los programas bien planificados por el maestro de educación física ofrecen instrucción en actividades y habilidades que desarrollan la coordinación y fortalecen la autoconfianza y seguridad de los escolares, a la vez que desarrollan el gusto por la actividad física de por vida y la comprensión de los beneficios de salud de mantenerse físicamente activo.

Kínder

The PATH School se compromete a ofrecer oportunidades de aprendizaje temprano de alta calidad para todos los escolares a través de su programa de kínder de día completo. El kínder ofrece experiencias de aprendizaje

apropiadas para el desarrollo que los escolares necesitan para desarrollar los conceptos y habilidades clave necesarios para el éxito futuro. Se basa en los Estándares Académicos de Indiana para kínder e incorpora una variedad de enfoques de instrucción apropiados para el desarrollo. Un horario de kínder de día completo brinda a los maestros y escolares tiempo para dedicar a actividades en grupos pequeños e individuales, enfocadas en el desarrollo de habilidades académicas y socioemocionales.

Programa de Alta Habilidad

The PATH School define a un escolar de alta habilidad como aquel que “rinde, o muestra el potencial de rendir, a un nivel sobresaliente de logro en al menos un área, en comparación con otros escolares de la misma edad, experiencia o entorno; y se caracteriza por dones, talentos, motivación o intereses excepcionales” (Código de Indiana 20-36-1-3). The PATH School cree que muchos escolares son capaces de alcanzar altos niveles académicos. Por lo tanto, The PATH School actúa para identificar y desafiar a todos los escolares capaces a través de un currículo enriquecido y acelerado. Los escolares pueden ser identificados con alta habilidad en Matemáticas, en Artes del Lenguaje en Inglés, o en ambas. A nivel de primaria, los escolares identificados son atendidos mediante diferenciación dentro del salón de clases y/o prácticas de agrupamiento flexible. Los escolares de alta habilidad también pueden tener una clase electiva de Alta Habilidad. Los escolares de alta habilidad son desafiados por un currículo riguroso, mientras que sus necesidades afectivas se atienden en un ambiente estimulante y de apoyo.

Servicios Especiales

Además de la instrucción regular en los grados de kínder a octavo, The PATH School ofrece los siguientes servicios educativos a sus escolares:

- Evaluación Psicológica
- Servicios de Salud Mental
- Educación Física
- Arte
- Música
- Español
- Tecnología
- Programación Antes/Después de la Escuela
- Habla, Lenguaje y Audición
- Sistemas de Apoyo de Niveles Múltiples (MTSS)
- Servicios de Educación Especial Multicategoría

Libros de Texto

Todos los libros son propiedad de The PATH School. Los escolares deben cuidar adecuadamente todos los libros de texto. Los padres/tutores serán responsables de cualquier libro perdido o dañado. Se emitirá al padre una factura para reemplazar el libro de texto, y este/a deberá remitir el pago dentro de 30 días. Si el padre no puede pagar dentro de los 30 días, se hará un plan de pagos o la escuela ayudará a buscar asistencia familiar.

Informes de Progreso y Boletas de Calificaciones

En The PATH School, informamos el progreso de los escolares utilizando calificación basada en estándares. La calificación basada en estándares (SBG, por sus siglas en inglés) es una manera intencional para que los maestros den seguimiento al progreso y los logros de sus escolares, mientras se enfocan en ayudar a los

escolares a aprender y alcanzar su máximo potencial. La calificación basada en estándares se basa en la demostración por parte de los escolares del dominio o la comprensión de diversas lecciones y habilidades.

Escala de calificación

4	Supera las Expectativas	El escolar ha superado el dominio de los estándares evaluados y puede enseñar el estándar a otros.
3	Cumple con las Expectativas	El escolar ha demostrado dominio del estándar evaluado.
2	En Desarrollo	El escolar no ha demostrado dominio del estándar evaluado, pero está progresando hacia lograrlo.
1	Aún No	El escolar se encuentra en las etapas iniciales del estándar evaluado y aún no ha comenzado a progresar hacia su dominio.

Conferencias dirigidas por el escolar

Las conferencias dirigidas por el escolar se llevarán a cabo aproximadamente dos semanas después de finalizado el período de calificaciones. En estas conferencias, los escolares compartirán sus portafolios/trabajos con sus familias, incluyendo sus boletas de calificaciones. Durante estas conferencias, las familias conocerán cómo están progresando los escolares en relación con los estándares, así como su desempeño en las evaluaciones formativas, incluyendo entre otras, i-Ready.

Los maestros también enviarán informes de progreso quincenales a los padres/tutores para mantenerlos informados sobre el comportamiento, el esfuerzo y cualquier tarea faltante. Los maestros también enviarán todos los resultados de exámenes a los padres.

Tarea

Debido a que creemos en el poder de la práctica, The PATH School asignará tarea semanalmente en los grados K-3. Los escolares recibirán la tarea los viernes, y esa tarea deberá entregarse el jueves de la semana siguiente.

En la escuela media, los escolares recibirán tarea diariamente. La tarea se devolverá cada día, y se ofrecerá ayuda con la tarea diariamente durante el recreo para asegurar que todos puedan practicar, incluso si no tienen tiempo en casa.

Evaluaciones

Se administrarán pruebas especializadas periódicamente durante el año escolar. Estas incluyen, entre otras, evaluaciones diagnósticas de lectura y matemáticas, así como las evaluaciones estatales IREAD, que se aplica a los escolares de 3er grado, e I-LEARN, que se aplica a todos los escolares de 3er a 8vo grado.

Filosofía y Orientación sobre la Repetición de Grado (“Quedarse Atrás” o “Repetir un Grado”)

Cuando un niño/a no demuestra un progreso adecuado para alcanzar los estándares académicos, sociales, de comportamiento o emocionales de su grado, la escuela brindará apoyo para atender esta situación. The PATH School generalmente NO apoya la repetición de grado de los escolares (también conocida como “quedarse atrás” o “repetir un grado”) en ningún nivel de grado, incluyendo preescolar y kínder. Esto se

debe a que las consecuencias negativas de la repetición de grado a menudo superan cualquier resultado positivo. Las investigaciones han demostrado que la repetición de grado no conduce al éxito académico a largo plazo y puede tener consecuencias negativas duraderas, entre ellas:

- Menor autoestima
- Actitud negativa hacia la escuela
- Menor probabilidad de graduarse de la escuela secundaria

Existen varias alternativas a la repetición de grado que sí conducen a resultados positivos y duraderos para los escolares. Si un niño/a no cumple con las expectativas de su grado, se formará un equipo de apoyo educativo. Este equipo revisará las opciones con la familia y trabajará en conjunto para crear un plan de acción que atienda las necesidades particulares del niño/a. Según la naturaleza de la situación, y en algunas circunstancias selectas, la escuela puede recomendar que un niño/a repita el mismo grado.

Se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones (según corresponda) antes de tomar una decisión de repetición de grado. Además, el equipo PATH del escolar se reunirá con la familia del escolar para asegurar que se haya intentado brindar todo el apoyo posible.

1. Puntajes de ILEARN
2. Puntajes de IREAD
3. Puntajes de DIBELS
4. Evaluaciones curriculares
5. Evaluaciones elaboradas por el maestro
6. Necesidades individuales del escolar
7. Aportes del maestro
8. Motivación del escolar
9. Repetición previa de grado
10. Aportes de los padres
11. Aportes del equipo PATH

Política de Repetición de Tercer Grado (Ley de Indiana, Proyecto de Ley del Senado 1)

Resumen

A partir del año escolar 2024-2025, debido a cambios legislativos (Proyecto de Ley del Senado 1) del estado de Indiana, The PATH School está implementando políticas de repetición de tercer grado para asegurar que todos los escolares alcancen la competencia lectora necesaria. La meta de esta política es asegurar que cada escolar posea las habilidades esenciales de lectura necesarias para el éxito a largo plazo antes de finalizar el tercer grado. The PATH School cumplirá con las siguientes políticas para acatar esta ley:

Notificación a los Padres

- Resultados de Evaluaciones: Se notificará a las familias sobre el desempeño de su hijo/a en las evaluaciones diagnósticas de lectura y en las evaluaciones exigidas por el estado.
- Intervenciones: TPS mantendrá informadas a las familias sobre cualquier intervención o acción de remediación brindada para apoyar el desarrollo de lectura de su hijo/a.

Repetición de Grado y Remediación

- Repetición Obligatoria: Los escolares de tercer grado que no aprueben la evaluación de lectura de la junta estatal de educación (IREAD-3) deberán repetir el grado el siguiente año escolar.
- Remediación: Los escolares que repitan el grado recibirán remediación enfocada para ayudar a mejorar sus habilidades de lectura y alcanzar la competencia correspondiente a su grado.

Monitoreo del Progreso

- The PATH School monitoreará y reportará regularmente el progreso de los escolares que no estén rindiendo al nivel de su grado en las evaluaciones diagnósticas y que no aprueben la evaluación estatal de lectura, para asegurar que estén logrando las mejoras necesarias.

Excepciones y Apelaciones

- Excepciones a la Repetición: Existen algunas excepciones al requisito de repetición de tercer grado para los escolares que cumplan con criterios específicos, por ejemplo: escolares que no aprueben la evaluación pero que cuenten con un Plan de Educación Individualizado (IEP); escolares que no aprueben la evaluación pero que hayan vivido en los Estados Unidos menos de 2 años.
- Proceso de Apelación: Los padres o tutores tienen derecho a apelar la repetición de grado de su hijo/a siguiendo el procedimiento establecido por el organismo directivo de The PATH School.

Notificación para Kinder

- El Departamento de Educación de Indiana (IDOE) informará a las familias o tutores de los escolares de kínder sobre los requisitos de repetición de grado, para ayudarles a prepararse para las expectativas futuras.

Requisitos de Instrucción

- Todos los escolares desde kínder hasta octavo grado recibirán instrucción de lectura alineada con la Ciencia de la Lectura (mencionada anteriormente) para apoyar su desarrollo de alfabetización desde temprana edad.

Objetos Perdidos y Encontrados

Los padres/tutores deben escribir el nombre y apellido en las pertenencias de su(s) hijo(s) con tinta permanente. Los artículos no reclamados se guardarán en un área designada cerca de la Puerta #1. Todos los artículos no reclamados serán donados o desechados al final de cada trimestre.

Artículos Personales

The PATH School no se hace responsable por daños o pérdidas de artículos personales. Los escolares no deben traer juguetes a la escuela. Si traen un teléfono celular, este debe permanecer apagado y dentro de su mochila durante todo el día. Por favor no permita que su hijo/a traiga ningún otro dispositivo electrónico a la escuela. Cualquier problema que surja porque un niño/a traiga artículos personales a la escuela será responsabilidad del padre/tutor y no de la escuela. Además, la escuela no se hace responsable por la pérdida o daño de artículos que los padres envíen en las mochilas, incluyendo entre otros, teléfonos celulares.

Permiso para Excursiones/Salidas Educativas

Las excursiones en The PATH School están impulsadas por el currículo y son beneficiosas para el logro de los objetivos educativos de The PATH School para un grado en particular. Estas salidas pueden servir para profundizar y enriquecer el material ya estudiado, y también pueden servir para introducir una unidad e inspirar a los escolares a estudiar. Las excursiones ayudan a fortalecer la comunidad entre escolares y maestros, permiten la interacción entre diferentes edades, y crean recuerdos duraderos.

Excursiones, Aviso a los Padres

Se firma un formulario de autorización para excursiones cuando se planifica una salida. Esto permite que la escuela transporte a un niño/a y que este participe. Si un padre decide que su hijo/a no participe en una excursión, el escolar no será penalizado académicamente por no participar, pero no está exento de asistir a la escuela. El maestro y/o la administración proporcionarán una tarea alternativa y/o tiempo de estudio

supervisado.

Excursiones, Transporte

El transporte para los escolares, maestros y acompañantes oficiales en todas las excursiones patrocinadas por la escuela es proporcionado por compañías de transporte profesionales contratadas por The PATH School. Cualquier adulto adicional que asista a la excursión debe tener una verificación de antecedentes completada y en el expediente correspondiente al año escolar.

Excursiones, Comportamiento

Antes de partir, los maestros resumen a los escolares las reglas de comportamiento de la excursión. Estas expectativas también se comunican a los supervisores adultos. En caso de mala conducta, se siguen los procedimientos normales de disciplina. Es posible que no se permita a un escolar participar en una excursión si muestra un comportamiento que lo pone en riesgo, por ejemplo, no escuchar o no seguir las instrucciones de los maestros o acompañantes. Si un escolar muestra un comportamiento que lo pone en riesgo, por ejemplo, no escuchar o no seguir las instrucciones de los maestros o acompañantes, se le podrá solicitar a un padre o tutor que asista, a su propio costo, para supervisar a su hijo/a durante la excursión. Si un padre no puede asistir, se le podrá pedir al escolar que no participe. Cualquier problema disciplinario grave durante la excursión que ponga en riesgo a un escolar o a otros será atendido por el maestro. En ciertos casos, se podrá requerir que un padre recoja a su hijo/a inmediatamente de la excursión. Las consecuencias por ciertos comportamientos, según se definen en el Manual para Familias/Escolares, que conduzcan a suspensión o expulsión, se aplicarán el día o los días escolares inmediatamente posteriores a la excursión.

Excursiones, Acompañantes Oficiales

Los maestros de aula son la autoridad principal durante la excursión. Se espera que los padres que actúan como acompañantes oficiales sigan las instrucciones del maestro respecto a la supervisión. Es responsabilidad del maestro delegar la supervisión de manera que se garantice la seguridad de los niños en todo momento. Los maestros asignan acompañantes para supervisar diversas actividades grupales y circular entre los grupos brindando ayuda y orientación según sea necesario. Los acompañantes son dirigidos por el maestro y responden ante él.

Los padres de escolares que participan en excursiones tienen la oportunidad de servir como acompañantes si cuentan con una verificación de antecedentes completada y sin objeciones en el expediente antes de la salida. Solo los padres o aquellos adultos que actúan como tutores son elegibles para ser acompañantes. Se espera que los acompañantes estén presentes durante toda la excursión y son responsables de los escolares asignados durante la duración de la excursión, y son transportados junto con los escolares. La responsabilidad de los acompañantes comienza cuando la clase sale del salón y termina cuando la clase regresa a la escuela. Los acompañantes no deben usar teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos mientras supervisan a los escolares. Es importante que los supervisores adultos no pierdan de vista a los niños a su cargo, especialmente durante salidas al aire libre y en lugares públicos. Los costos de la excursión están cubiertos para los adultos que actúan como acompañantes. Los acompañantes son seleccionados por el organizador por orden de llegada de manera rotativa, y deben tener una verificación de antecedentes completada y sin objeciones en el expediente de la escuela. No se permite que los acompañantes traigan invitados o hermanos a las excursiones, ya que esto puede causar distracciones para maestros y escolares. Los acompañantes son tratados con el respeto y la obediencia que se exige a los escolares de PATH School hacia el profesorado y el personal. Se recuerda a los acompañantes que deben ser considerados con la privacidad de otras familias, absteniéndose de publicar fotos de cualquier niño/a que no sea el propio en

redes sociales sin el permiso del padre de ese niño/a.

Cambio de Domicilio o Número de Teléfono

Para que la escuela pueda atender emergencias, mantener la comunicación y mantener los expedientes actualizados, por favor notifique a la oficina principal sobre cualquier cambio de domicilio o número de teléfono, tanto del hogar como del trabajo.

Servicios Humanos

The PATH School se enorgullece de ofrecer servicios de consejería escolar y trabajo social escolar a los escolares. Los consejeros escolares y trabajadores sociales escolares apoyan a los escolares brindando apoyo para el crecimiento y desarrollo positivo de todo el niño/a. Se aplican el Modelo Nacional de la Asociación Estadounidense de Consejeros Escolares (ASCA) y las Competencias de Aprendizaje Socioemocional del Departamento de Educación de Indiana, los cuales fomentan diversos métodos de interacción con los escolares. Estas interacciones incluyen lecciones en el salón de clases, reuniones en grupos pequeños o individuales para apoyar las necesidades académicas, sociales y emocionales de todos los escolares.

Los escolares son referidos al consejero o trabajador social por autorreferencia, referencia del maestro, referencia de los padres, o referencia administrativa. Los consejeros y trabajadores sociales también están disponibles para apoyar las necesidades de las familias, el personal, la escuela y la comunidad. Los consejeros y trabajadores sociales escolares se dedican a promover la equidad y la inclusión para que todas las voces de los escolares y las familias puedan ser escuchadas y representadas. Los consejeros y trabajadores sociales escolares están sujetos a las leyes de confidencialidad. Esto significa que los escolares tienen derecho a la privacidad de la información que comparten, según lo define la ley, la ética y las reglas escolares. Los consejeros y trabajadores sociales escolares están obligados a romper la confidencialidad si un escolar representa un peligro inminente para sí mismo o para otros, o si se divulga información sobre abuso o negligencia infantil.

Asistencia

La asistencia regular es fundamental para el crecimiento y desarrollo académico de todos los escolares. En muchos casos, la asistencia irregular es la razón principal del bajo rendimiento académico; por lo tanto, se insta a todos los escolares a programar citas y realizar diligencias personales fuera del horario escolar. De conformidad con el Código de Indiana (IC) 20-33-2-3.2, “asistir” significa estar físicamente presente: (1) en una escuela; o (2) en otro lugar donde se esté llevando a cabo el programa educativo de la escuela en el que la persona esté inscrita; durante el horario escolar regular, en un día en que se ofrezca el programa educativo en el que la persona esté inscrita.

Las razones por las cuales un escolar puede ser justificado incluyen, entre otras:

1. enfermedad verificada mediante una nota de un padre/tutor o médico;
2. enfermedad en la familia inmediata del escolar;
3. fallecimiento en la familia inmediata;
4. cuarentena por enfermedad contagiosa;
5. Familia con Conexión Militar (por ejemplo, ausencias relacionadas con despliegue militar y regreso)
6. razones religiosas, o
7. otras solicitudes de los padres aprobadas por la administración.

Cada escolar que falte debe, inmediatamente al regresar a la escuela, hacer arreglos con su(s) maestro(s)

para reponer el trabajo perdido. Los escolares que falten a la escuela por razones no permitidas por la ley estatal de Indiana (Ley de Garantía de Cumplimiento — I.C. 20-33-8, Asistencia Requerida), los padres/tutores serán considerados responsables. Los escolares DEBEN traer una nota a la escuela después de cada ausencia explicando el motivo de la ausencia o tardanza.

Ausencias injustificadas

Todas las ausencias que no sean las mencionadas anteriormente se consideran injustificadas. Se requiere una excusa por escrito del padre/tutor cada vez que un niño/a falte. La nota DEBE explicar el motivo de la ausencia o tardanza. Cuando sea posible, los padres deben enviar a la escuela una constancia médica junto con el escolar después de su ausencia. La asistencia a clases es fundamental para que su hijo/a logre el éxito académico. La acumulación de ausencias injustificadas puede resultar en una reunión con el director o el trabajador social, la pérdida del semestre, o la repetición del grado actual. La escuela también está obligada a iniciar procedimientos legales conforme a las Leyes de Asistencia Escolar Obligatoria de Indiana para escolares con ausencias excesivas. Esto podría resultar en cargos contra el niño/a y sus padres, o en un reporte de negligencia al Departamento de Servicios para Niños (DCS).

El Código de Indiana (IC) 20-20-8-8 define el ausentismo habitual como incluir a los escolares ausentes diez (10) días o más de la escuela dentro de un año escolar sin ser justificados o sin estar ausentes bajo una solicitud de los padres presentada a la escuela. El ausentismo crónico incluye a los escolares que faltan a la escuela por diez por ciento (10 por ciento) o más de un año escolar, por cualquier motivo.

Tardanza Excesiva del Escolar, Ausencias Prolongadas, y Ausentismo

Cualquier escolar que tenga 10 o más ausencias injustificadas, o 20 ausencias totales, justificadas o injustificadas combinadas, en cualquier momento durante el año escolar, corre el riesgo de repetir el grado. Según la ley estatal de Indiana, un escolar se considera ausente sin justificación (truant) después de 10 ausencias injustificadas. The PATH School sigue los procedimientos estatales de reporte para el ausentismo.

Ausencia Habitual: Bajo el Código de Indiana (IC) 20-33-2-25, el “Superintendente o un oficial de asistencia con jurisdicción deberá reportar a un niño/a que esté habitualmente ausente de la escuela en violación de este capítulo a un oficial de admisión del tribunal de menores o al departamento de servicios para niños. El oficial de admisión o el departamento de servicios para niños procederá conforme al Código de Indiana (IC) 31-30 hasta el IC 31-40.

Tardanza

Por favor recuerde que la pérdida de tiempo de instrucción está directamente relacionada con el desempeño académico de un escolar. La tardanza conduce a la pérdida de instrucción. Los escolares deben estar sentados en su salón de clases antes de las 8:45 a.m.

Código de Vestimenta del Escolar

Los escolares usarán una camisa tipo polo o sudadera de la escuela con el logotipo de TPS, y pantalones/faldas de color caqui sólido o negro. Toda la vestimenta debe mantenerse en buen estado. Esto significa que se espera que la ropa esté limpia y libre de manchas y de rasgaduras o roturas excesivas.

Todos los uniformes de PATH School están disponibles para su compra en <https://eliteembroidery.biz>

Pantalones/Faldas

- Los escolares deben usar pantalones, faldas o pantalones cortos negros o color caqui, de color sólido.
- Los pantalones y faldas deben tener una longitud de al menos 2 pulgadas por encima de la rodilla.

Camisas

- Los escolares deben usar una camisa de TPS que incluya el logotipo de la escuela.
- Los escolares pueden usar una sudadera de PATH School.

Calcetines/Medias

- Los escolares pueden usar cualquier tipo de calcetines o medias, siempre que no tengan contenido considerado ofensivo o que promueva sustancias ilegales.

Zapatos

- Los escolares deben usar siempre tenis, o tener tenis para cambiarse.
- Los escolares pueden usar cualquier zapato cerrado en la punta.
- Los tacones cerrados o con correas son aceptables.

Sudaderas/Suéteres/Chaquetas

- Hay sudaderas con el logotipo de TPS disponibles para comprar en <https://eliteembroidery.biz>. Las sudaderas de TPS serán la única prenda permitida de este tipo. Los artículos comprados en tiendas de un color similar no pueden reemplazar la sudadera escolar.
- Los escolares pueden usar una chaqueta negra (solamente) sin capucha. Esta chaqueta debe permanecer desabrochada/sin cerrar para que la camisa del uniforme sea visible.

Vestimenta Restringida

La siguiente vestimenta no está permitida durante el horario escolar y/o eventos escolares:

- No se pueden usar abrigos durante el día escolar
- Pantalones caídos (sagging)
- Ropa considerada demasiado ajustada
- Gorras, capuchas o sudaderas con capucha
- Ropa sobredimensionada (oversized)
- Overoles o monos de trabajo
- Leggings
- Vestidos o camisas ultra ajustados
- Camisas de tirantes o camisetitas sin mangas (tank tops)
- Lentes de sol
- Camisas o pantalones de pijama
- Chanclas/pantuflas/sandalías con la punta abierta/pies descalzos
- Ropa o joyería con palabras, logotipos o imágenes ofensivas, groseras, vulgares u obscenas
- Ropa o joyería con lenguaje, lemas o imágenes de odio
- Ropa interior visible
- Ropa usada de una manera que pueda considerarse asociada a pandillas
- Dientes, grillz o colmillos postizos de oro
- Gorros tipo bonnet

La dirección de la escuela se reserva el derecho de determinar si una prenda de vestir se considera inapropiada o disruptiva para el ambiente escolar.

Uso de la Tecnología, incluyendo el internet

El propósito de la tecnología y el acceso a internet proporcionados por la escuela es facilitar la comunicación en apoyo de la investigación y la educación. Para seguir siendo elegibles como usuarios, el uso por parte de los escolares debe ser en apoyo y de manera consistente con los objetivos educativos de The PATH School. El acceso es un privilegio, no un derecho. El acceso conlleva responsabilidad.

Los escolares que utilicen tecnología e internet proporcionados por la escuela deben tener primero un permiso firmado y deben estar supervisados por el personal profesional de The PATH School. Los escolares que utilicen el internet proporcionado por la escuela son responsables de tener buen comportamiento en línea, tal como lo son en un salón de clases o en otra área de la escuela. Se aplican las mismas reglas generales de comportamiento y comunicación.

No se permiten los siguientes usos del acceso a Internet proporcionado por la escuela:

- acceder, subir, descargar o distribuir material pornográfico, obsceno o sexualmente explícito;
- transmitir lenguaje obsceno, abusivo, sexualmente explícito o amenazante;
- violar cualquier estatuto local, estatal o federal;
- vandalizar, dañar o inutilizar la propiedad de otra persona u organización;
- acceder a los materiales, información o archivos de otra persona sin permiso; y
- violar los derechos de autor o utilizar de otra manera la propiedad intelectual de otra persona u organización sin permiso.

Cualquier violación de las políticas y reglas de la escuela puede resultar en la pérdida del acceso a internet proporcionado por la escuela. Se podrán determinar medidas disciplinarias adicionales a nivel del plantel, conforme a los procedimientos y prácticas existentes con respecto al lenguaje o comportamiento inapropiado. Cuando y donde corresponda, se podrán involucrar agencias de aplicación de la ley.

The PATH School no ofrece garantías de ningún tipo, ni expresas ni implícitas, respecto al acceso a Internet que proporciona. La escuela no será responsable por ningún daño que sufran los usuarios, incluyendo, entre otros, la pérdida de datos resultante de retrasos o interrupciones en el servicio. La escuela no será responsable por la exactitud, naturaleza o calidad de la información almacenada en los discos duros o servidores de la escuela; ni por la exactitud, naturaleza o calidad de la información obtenida a través del acceso a Internet proporcionado por la escuela. La Escuela no será responsable por la propiedad personal utilizada para acceder a las computadoras o redes de la Escuela, o al acceso a Internet proporcionado por la Escuela. La Escuela no será responsable por obligaciones financieras no autorizadas resultantes del acceso a Internet proporcionado por la Escuela.

Política de Teléfonos Celulares de TPS

La que entra en vigor el 1 de julio, exigida por el estado:

Ley de Indiana “Bell-to-Bell” (SEA 78): De conformidad con la Ley “Bell-to-Bell” de Indiana (Ley del Senado 78), vigente a partir del 1 de julio de 2026, se prohíbe a los estudiantes usar dispositivos personales de comunicación inalámbrica durante el día escolar. Los estudiantes deben mantener los dispositivos apagados e inaccesibles desde el primer timbre de la mañana hasta el timbre final de salida.

- Dispositivos Restringidos:

- Esta política se aplica a teléfonos celulares, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, audífonos inalámbricos, tabletas, dispositivos de videojuegos y otros dispositivos personales de comunicación electrónica.

Detalles de la Política

1. *Dispositivos Prohibidos:*

- a. Se prohíbe a los escolares usar o portar teléfonos celulares, dispositivos de videojuegos o cualquier dispositivo inalámbrico durante el día escolar, incluyendo durante los períodos de instrucción, transición y recreo.

2. *Almacenamiento y Uso:*

- a. Durante el horario de clases, todos los dispositivos electrónicos deben estar apagados y guardados fuera de la vista, por ejemplo en casilleros, mochilas, o áreas de almacenamiento designadas.
- b. Los dispositivos no deben estar visibles ni ser accesibles durante el día escolar de instrucción, a menos que un maestro lo permita expresamente.

3. *Cumplimiento:*

- a. La administración, los maestros y el personal son responsables de hacer cumplir esta política.
- b. Los dispositivos que se encuentren en uso sin autorización serán confiscados y devueltos únicamente a un padre o tutor.
- c. Las violaciones persistentes pueden resultar en medidas disciplinarias progresivas.

4. *Impacto Educativo:*

- a. Esta política busca reducir las distracciones, mejorar la concentración de los escolares, y fomentar la interacción en persona entre los escolares.
- b. Apoya un ambiente de aprendizaje positivo donde el uso de la tecnología sea intencional y esté alineado con los objetivos educativos.

5. *Implementación:*

- a. La política se implementará a partir del 05 de agosto de 2024, y durante la primera semana de clases, los maestros educarán a los escolares sobre las expectativas de la política.
- b. La política se comunicará a los padres/tutores a través del manual del escolar, una carta enviada a casa detallando la política, y diversos canales de comunicación.

6. *Revisión y Actualizaciones:*

- a. La política se revisará anualmente para asegurar su alineación con los objetivos educativos y el cumplimiento de las regulaciones estatales.

7. *Apoyo y Cooperación Familiar*

- a. La cooperación y colaboración familiar son fundamentales para asegurar el éxito de esta política. Podemos crear un ambiente de aprendizaje cohesivo que promueva la participación de los escolares y el logro académico trabajando juntos. Alentamos a los padres/tutores a apoyar y reforzar los esfuerzos de la escuela para minimizar las distracciones y maximizar la

concentración de los escolares durante el horario escolar. Juntos, podemos fomentar una experiencia educativa positiva y enriquecedora para todos los escolares de The PATH School.

8. Recursos:

- a. The PATH School proporcionará los recursos y el apoyo necesarios para implementar y hacer cumplir esta política de manera efectiva.
- b. Se realizará capacitación regular del personal sobre la implementación de la política y las estrategias de participación de los escolares.

9. Excepciones:

- a. Los dispositivos pueden usarse en emergencias o para atender necesidades de cuidado de la salud (con permiso de la administración).
- b. Los escolares con discapacidades o como parte de un Programa de Educación Individualizado (IEP) pueden usar tecnología según sea necesario, siempre que se proporcione documentación formal de un médico.

10. Conclusión:

- a. Al cumplir con esta política, The PATH School busca crear un ambiente de aprendizaje enfocado y de apoyo donde los escolares puedan prosperar tanto académica como socialmente.
- b. Esta política entra en vigor a partir del 05 de agosto de 2024, y se aplicará de manera uniforme en todos los grados y salones de clase.

Sustancias Ilegales

The PATH School apoya la educación universal de prevención de drogas para todos los escolares. Reconocemos que responder al uso de sustancias químicas por parte de los escolares requiere tanto corrección como consecuencias. Constituye una violación del código de disciplina de Indiana poseer, usar y/o distribuir sustancias controladas, alcohol, marihuana, estimulantes, depresores, alucinógenos, inhalantes, drogas de apariencia similar, o poseer o proporcionar a cualquier persona artículos para su almacenamiento, procesamiento, entrega o consumo. Los ejemplos incluyen (entre otros): pipas, papel para enrollar, clips, cigarrillos electrónicos, o cualquier otro dispositivo de inhalación. Las sanciones de suspensión, expulsión, y remisión y notificación a las autoridades policiales se aplicarán en la escuela, dentro de 1000 pies de la propiedad escolar, según el Código de Indiana 35-48.4-4, y en funciones y actividades relacionadas con la escuela.

Pruebas de Detección de Drogas

Para garantizar una comunidad libre de alcohol y drogas, The PATH School se reserva el derecho de realizar pruebas de detección de drogas al azar y por sospecha razonable a los escolares. Las pruebas al azar se aplican a los escolares que participan en actividades extracurriculares sin crédito académico, deportes, u otros eventos patrocinados u organizados por The PATH School. Las pruebas por sospecha razonable se aplican a todos los escolares que asisten a The PATH School.

En caso de existir sospecha razonable de que un escolar posee y/o se encuentra bajo la influencia de alcohol, marihuana, o cualquier otra sustancia ilegal prohibida por la escuela, The PATH School se reserva el derecho de exigir que el escolar se someta a una prueba de detección de drogas. La sospecha razonable puede basarse en el comportamiento del escolar (junto con su apariencia física, manierismos, olor, etc.), la posesión de una sustancia ilegal, y/o información proporcionada por un maestro, padre, tutor, funcionario

policial, otro adulto, u otro escolar. Todos los reportes sobre un posible uso de sustancias ilegales serán investigados por la administración de The PATH School antes de administrar una prueba de detección de drogas. Todo el personal recibirá capacitación para reconocer los signos del uso de sustancias ilegales.

Las pruebas de detección de drogas serán realizadas por un profesional de servicios de salud o un miembro de la administración de The PATH School, y pueden incluir una prueba del aliento, saliva u orina del escolar. Se notificará a los padres y/o tutores legales antes de que se administre la prueba, y también recibirán los resultados de la misma. La negativa de un escolar a someterse a una prueba de detección de drogas, o la negativa de un padre o tutor legal a que el escolar se someta a dicha prueba, puede resultar en que la administración de la escuela proceda con medidas disciplinarias como si la prueba hubiera mostrado un resultado positivo. Si un escolar intenta alterar los resultados de una prueba de detección de drogas, la administración tratará la prueba como si mostrara un resultado positivo. En caso de una prueba de drogas positiva, se implementarán las medidas apropiadas según la situación particular de cada escolar, hasta e incluyendo la expulsión.

Todos los resultados de las pruebas de drogas se consideran confidenciales, pero podrán discutirse con el asesor del escolar u otro personal escolar si la administración de la escuela lo considera necesario.

Derecho a la Privacidad de los Expedientes

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) (20 U.S.C. § 1232g; 34 CFR Parte 99) es una ley federal que protege la privacidad de los expedientes educativos de los escolares. La ley se aplica a todas las escuelas que reciben fondos bajo un programa aplicable del Departamento de Educación de los Estados Unidos.

FERPA otorga a los padres ciertos derechos con respecto a los expedientes educativos de sus hijos. Estos derechos se transfieren al escolar cuando cumple 18 años o asiste a una institución más allá del nivel de escuela secundaria. Los escolares a quienes se les han transferido estos derechos son “escolares elegibles”.

- Los padres o los escolares elegibles tienen derecho a inspeccionar y revisar los expedientes educativos del escolar que mantiene la escuela. Las escuelas no están obligadas a proporcionar copias de los expedientes, a menos que, por razones como una gran distancia, sea imposible para los padres o el escolar elegible revisar los expedientes. Las escuelas pueden cobrar una tarifa por las copias.
- Los padres o los escolares elegibles tienen derecho a solicitar que una escuela corrija los expedientes que consideren inexactos o engañosos. Si la escuela decide no modificar el expediente, el padre o el escolar elegible tiene entonces derecho a una audiencia formal. Después de la audiencia, si la escuela aún decide no modificar el expediente, el padre o el escolar elegible tiene derecho a incluir en el expediente una declaración exponiendo su punto de vista sobre la información en disputa.
- Por lo general, las escuelas deben contar con permiso por escrito del padre o del escolar elegible para divulgar cualquier información del expediente educativo de un escolar. Sin embargo, FERPA permite a las escuelas divulgar dichos expedientes, sin consentimiento, a las siguientes partes o bajo las siguientes condiciones (34 CFR § 99.31):
 - Funcionarios escolares con un interés educativo legítimo;
 - Otras escuelas a las que un escolar se esté transfiriendo;
 - Funcionarios específicos para fines de auditoría o evaluación;
 - Partes correspondientes en relación con la ayuda financiera de un escolar;
 - Organizaciones que realizan ciertos estudios para o en nombre de la escuela;
 - Organizaciones acreditadoras;

- Para cumplir con una orden judicial o una citación emitida legalmente;
- Funcionarios correspondientes en casos de emergencias de salud y seguridad; y
- Autoridades estatales y locales, dentro de un sistema de justicia juvenil, conforme a una ley estatal específica.

Las escuelas pueden divulgar, sin consentimiento, información de “directorio”, como el nombre, dirección, número de teléfono, fecha y lugar de nacimiento, honores y premios, y fechas de asistencia de un escolar. Sin embargo, las escuelas deben informar a los padres y a los escolares elegibles sobre la información de directorio, y darles un plazo razonable para solicitar que la escuela no divulgue dicha información sobre ellos. Las escuelas deben notificar anualmente a los padres y a los escolares elegibles sobre sus derechos bajo FERPA. El medio real de notificación (carta especial, inclusión en un boletín de la PTA, manual del escolar, o artículo de periódico) queda a discreción de cada escuela.

Retiro de la Escuela

Si, por cualquier razón, un escolar debe retirarse de la escuela, el padre/madre y/o tutor(es) deben informar a la oficina de la escuela al menos dos días antes del último día de asistencia. Los expedientes escolares se enviarán cuando la nueva escuela los solicite. Los escolares que no tengan al menos 18 años deben ser retirados oficialmente por un padre/tutor con custodia. Los padres tienen 48 horas para inscribir a los escolares en otra escuela, o de lo contrario serán reportados a las autoridades correspondientes de protección infantil.

Propiedad Personal

La escuela no se hace responsable por daños o pérdidas de artículos personales. Los escolares no deben traer juguetes a la escuela. Si traen un teléfono celular, este debe estar apagado y guardado bajo llave por el maestro durante el día. Por favor no permita que su hijo/a traiga otros dispositivos electrónicos a la escuela. Cualquier problema que surja porque un niño/a traiga este tipo de artículo a la escuela será responsabilidad del padre y no de la escuela.

Objetos Perdidos y Encontrados

Los padres/tutores deben escribir el nombre y apellido en las pertenencias de su(s) hijo(s) con tinta permanente. Los artículos no reclamados se guardan en la oficina. Todos los artículos no reclamados son donados o desechados al final de cada año escolar.

Vacunas

Todos los niños deben tener un registro de vacunación antes de su inscripción. La ley de Indiana establece que a un niño/a no se le puede permitir asistir a la escuela hasta que se haya presentado un registro por escrito de las vacunas requeridas.

Medicamentos

Se proporcionará un formulario para medicamentos recetados y de venta libre a los niños que necesiten tomar medicamentos en la escuela. No se pueden administrar medicamentos a los escolares sin un documento firmado en el expediente. POR LEY DE INDIANA, NINGÚN ESCOLAR PUEDE TRANSPORTAR MEDICAMENTOS HACIA O DESDE LA ESCUELA. ESTA ES RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES/TUTORES. Los

formularios pueden obtenerse en la oficina de la escuela. Además, por favor procure que los medicamentos se repongan de manera oportuna si su hijo/a toma medicamentos regularmente. Un cambio de medicamento o la falta de frecuencia puede tener un efecto negativo en el aprendizaje de un niño/a.

Política sobre Piojos

Es política de The PATH School que, si se reporta y confirma un caso de piojos, esa persona sea excluida de la escuela para recibir tratamiento. También se revisará a los hermanos y compañeros de clase de ese niño/a. Si se determina que otras personas tienen piojos, también serán excluidas de la escuela para tratamiento, y se revisará a sus hermanos y compañeros de clase. Se realizará una revisión escolar completa según lo considere necesario el director y la enfermera escolar. También se realizarán revisiones puntuales según sea necesario. Los escolares excluidos serán readmitidos después de mostrar evidencia de tratamiento. Esta evidencia incluye cabello y cuero cabelludo limpios y la eliminación de todos los piojos vivos.

Política sobre Chinchas

Es política de The PATH School que, si se encuentra una chinche en la ropa u otras pertenencias de un escolar, se notifique al padre o tutor del niño/a. El escolar no será enviado a casa. Sin embargo, se le ofrecerá al niño/a un cambio de ropa, zapatos y mochila limpios diariamente hasta que se resuelva el problema. La ropa, zapatos y mochila infestados deben recibir tratamiento térmico en la secadora de la escuela y rotarse diariamente para el escolar. El profesional de salud escolar y/o el personal de servicios humanos deben manejar el caso, incluyendo la reinspección de pertenencias, escritorio, salón de clases, etc., hasta que se resuelva el problema.

Participación Familiar

En The PATH School creemos que la participación familiar es el proceso utilizado para construir relaciones genuinas con las familias. Creemos que las relaciones con las familias apoyan el bienestar familiar general y el desarrollo saludable de los niños. Cuando las familias participan, se crean alianzas con un enfoque común: ayudar a los niños a crecer y prosperar. Con ese fin, The PATH School cuenta con un equipo de Participación Familiar que ayuda a las familias a satisfacer las necesidades de sus hijos.

Voluntariado

En The PATH School, se alienta a todos los padres a brindar 10 horas de servicio en beneficio de su hijo/a y del programa escolar. Esto puede adoptar muchas formas. Los padres pueden acumular horas ayudando a su hijo/a a completar su bitácora de aprendizaje durante todo el año, siendo voluntarios en la escuela, asistiendo a programas después de la escuela, asistiendo a conferencias de padres, haciendo donaciones, o ayudando a preparar materiales para los maestros. Estas son solo algunas de las formas en que los padres pueden completar sus 10 horas. Las horas de voluntariado de los padres deben registrarse con la Especialista en Participación Familiar y Comunitaria (FaCES).

Política contra la Discriminación por Sexo, Título IX

El Título IX es una ley federal que prohíbe la discriminación por motivos de género. The PATH School también cuenta con una política específica que prohíbe la discriminación por motivos de género. Las protecciones del Título IX se aplican al personal y a los escolares de nuestra comunidad escolar. Las regulaciones emitidas por el gobierno federal detallan lo que califica como acoso o discriminación y cómo deben responder las escuelas. Las conductas de discriminación por motivos de género pueden incluir mala conducta sexual, abuso o violencia en el noviazgo, y acoso por identidad de género. Para informar a nuestros escolares, familias y personal, aquí se proporcionan la política de The PATH School, los lineamientos administrativos y los recursos disponibles.

Declaración General sobre Reportes y Coordinador del Título IX

Las quejas o reportes que alegen agresión sexual, acoso sexual, violencia en el noviazgo, acecho (stalking), o discriminación de género, incluyendo orientación sexual o identidad de género, que involucren a un escolar, empleado, o persona afiliada a PATH School, deben reportarse de inmediato a la Coordinadora del Título IX a Jbaul@thepathschool.org.

Las quejas o reportes pueden hacerse de forma anónima, pero no se tomará ninguna medida disciplinaria contra un presunto agresor únicamente con base en un reporte anónimo. La Coordinadora del Título IX de The PATH School es Jae'Sha Baul, jbaul@thepathschool.org, 317-226-4267.

Presentar un Reporte

La meta de The PATH School es hacer que reportar mala conducta sexual, violencia en el noviazgo, acecho (stalking), o represalias sea lo más fácil y cómodo posible.

Contamos con varias opciones para los escolares y/o tutores:

- Puede reportar directamente a la Coordinadora del Título IX, Jae'Sha Baul, al 317-226-4267 o a jbaul@thepathschool.org
- Puede informar a un Director, Subdirector, consejero de Servicios Humanos, o cualquier otro empleado de la escuela, ya sea verbalmente o por escrito. Todos los empleados de The PATH School son "reportadores obligatorios", lo que significa que todos los empleados están obligados a reportar estos incidentes a la Coordinadora del Título IX, y en algunos casos, al Departamento de Servicios de Protección Infantil.

Prohibición del Acoso Sexual

La política contra la discriminación por sexo incluye una prohibición contra el acoso sexual. El acoso sexual consiste en avances sexuales, gestos sexuales, solicitudes de favores sexuales, u otra conducta verbal o física de naturaleza sexual que sea no deseada y que limite o niegue, por razón de sexo, la capacidad de un escolar para participar en el programa educativo o beneficiarse de él.

Esta política prohíbe el acoso sexual por parte de un empleado o agente de The PATH School, por parte de otro escolar, y por parte de terceros que tengan contacto con los escolares en la escuela o en actividades relacionadas con la escuela. Esta política también prohíbe que cualquier empleado se encuentre en una habitación cerrada con llave junto con un escolar.

Personal Transportando Escolares en Automóvil

Por favor tenga en cuenta que no se permite al personal transportar escolares en automóvil. Se prohíbe al personal administrativo, certificado y clasificado transportar a cualquier escolar en un vehículo privado. Cualquier miembro del personal que se encuentre violando esta política asume toda la responsabilidad legal/financiera por cualquier incidente que ocurra. El miembro del personal enfrentará medidas disciplinarias por insubordinación y violación de la Política de la Junta, hasta e incluyendo la terminación de su empleo.

Educación Especial

La educación especial es un continuo de servicios, no un lugar. Es un conjunto de servicios y apoyos para escolares, padres y personal que brindan a los escolares con discapacidades acceso al currículo y a las

experiencias de aprendizaje de la escuela pública, incluyendo actividades no académicas y extracurriculares, a través de un Programa de Educación Individualizado (IEP) que atiende las fortalezas y desafíos del escolar.

El estatuto federal (P.L. 94-142 y 101-476), conocido como la Ley de Educación para Todos los Niños con Discapacidades de 1975 y la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA), así como el Código Administrativo de Indiana (511 IAC 7-31-1 y siguientes), conocido como el Artículo 7, garantizan a todos los escolares con discapacidades, desde los tres (3) años de edad hasta el año escolar en que el escolar cumple veintidós (22) años, una Educación Pública Gratuita y Apropiada (FAPE) en el Ambiente Menos Restringido (LRE). En cumplimiento de estas leyes estatales y federales, la Guía de Estudiantes Excepcionales de TPS para educación especial está destinada a servir de guía para quienes trabajan con escolares que puedan ser elegibles para servicios de educación especial.

TPS cree que, salvo en casos excepcionales, los escolares con discapacidades que califican para educación especial se benefician más de las prácticas inclusivas. Con nuestro modelo de personal, los salones de clase recibirán regularmente apoyo para instrucción específica en grupos pequeños, lo cual naturalmente conducirá a un fuerte apoyo para satisfacer las necesidades de los escolares con IEP. La flexibilidad de contar frecuentemente con dos adultos en cada salón permite que las metas, intervenciones y estrategias del IEP se cumplan fácilmente mediante prácticas inclusivas y estrategias basadas en evidencia, como la coenseñanza. En lugar de ser sacados del salón durante el tiempo principal de instrucción, las necesidades del escolar pueden atenderse dentro del entorno de educación general.

Un padre/tutor tiene derecho a solicitar al personal con licencia una evaluación educativa para determinar la elegibilidad para educación especial. Una remisión es una solicitud escrita o verbal. Inmediatamente después de solicitar la evaluación, un escolar y su padre/tutor tienen derecho a ciertos derechos específicos que TPS respeta. Estos derechos rigen nuestros procedimientos relacionados con la remisión, evaluación y determinación de elegibilidad de un escolar para servicios de educación especial. Si el padre inicia la solicitud de evaluación, el Equipo de Educación Especial procede con el proceso de evaluación, a menos que exista evidencia clara para generar una negativa. El Equipo de Educación Especial debe responder al padre por escrito dentro de 10 días de instrucción. Si la escuela inicia la solicitud de evaluación, comienza el proceso para obtener el consentimiento de evaluación, y el Equipo de Educación Especial determina en qué áreas se evaluará a los escolares junto con el psicólogo escolar. Para más información sobre las políticas, servicios y protocolos de Educación Especial en TPS, consulte la Guía de Servicios Especiales de TPS.

Sistema de Apoyo de Niveles Múltiples (MTSS)

The PATH School utiliza un enfoque escalonado para lo académico y el comportamiento, llamado Sistema de Apoyo de Niveles Múltiples (Artículo 7, IDEA), para asegurar que todos los escolares alcancen su máximo potencial. Esta estructura proporciona la instrucción y el apoyo necesarios para que todos los escolares logren sus metas académicas, sociales, emocionales y de comportamiento. El personal de The PATH School utiliza una variedad de fuentes de datos para identificar y ayudar a los escolares que necesitan instrucción y/o apoyo adicional. Estas fuentes de datos incluyen, entre otras, calificaciones, puntajes de i-Ready y otras pruebas estandarizadas, asistencia, y reportes disciplinarios.

The PATH School cree que los niños se desempeñan bien cuando pueden hacerlo. Si un escolar tiene dificultades académicas o de comportamiento, el personal escolar trabaja para ayudar al escolar con las habilidades que le permitirán mejorar en aquellas que aún no domina. A medida que el apoyo suplementario

se vuelve más intenso, los resultados se utilizan para tomar decisiones sobre la necesidad de instrucción adicional basada en investigación y una posible evaluación educativa para servicios de educación especial. The PATH School pone énfasis en la identificación temprana a través de exámenes de detección universal, apoyo suplementario, y apoyo de autodefensa para el aprendizaje del escolar.

Estudiantes Multilingües

En TPS, los Estudiantes Multilingües serán identificados mediante una Encuesta de Idioma del Hogar que se completa durante la inscripción a kínder o al inscribirse por primera vez en el estado. Se utilizará la evaluación WIDA ACCESS de la primavera anterior para identificar el nivel de dominio del idioma inglés de un escolar. Los escolares que lleguen a Indiana de un estado que no pertenece al Consorcio WIDA serán evaluados para determinar su nivel de dominio del idioma inglés. Una vez determinado el nivel, los maestros de ML (Estudiantes Multilingües) desarrollarán y ejecutarán Planes de Aprendizaje Individualizados (ILP) apropiados con la ayuda de los padres/tutores para atender las necesidades del escolar. Se enviarán Cartas de Notificación a los Padres a todas las familias de ML al comienzo de cada año escolar, y las familias tienen la opción de optar por no recibir los servicios si así lo desean. Los ILP se compartirán con los maestros de educación general y las familias. Estos planes enumeran estrategias, expectativas apropiadas, y adaptaciones de evaluación para cada escolar de ML de manera individual. Los maestros de ML determinarán qué apoyos pueden brindarse de manera inclusiva dentro del salón de educación general y cuáles requieren un entorno de retiro (pull-out) para una entrega más efectiva. TPS se asegurará de que la comunicación con todas las partes interesadas se realice, en la medida de nuestras posibilidades, en cada idioma del hogar, ya sea mediante traductores e intérpretes en el plantel o fuentes de idiomas contratadas.

Prevención del Acoso Escolar (Bullying)

The PATH School prohíbe el acoso escolar, incluyendo el ciberacoso mediante el uso de datos o software informático al que se accede a través de cualquier computadora, sistema informático o red informática. Trabajamos para fomentar la empatía y el respeto en todos nuestros escolares, y los comportamientos de acoso son contraproducentes para este ideal. El acoso puede generar angustia emocional y sentimientos de inseguridad tanto en las víctimas como en los testigos y en la persona que incurre en el comportamiento de acoso. Los escolares que cometan cualquier acto de acoso están sujetos a medidas disciplinarias, incluyendo entre otras, suspensión, expulsión, arresto y/o proceso judicial.

El acoso escolar se define como “actos o gestos manifiestos, no deseados y repetidos, incluyendo comunicaciones o imágenes verbales o escritas transmitidas de cualquier manera (incluyendo digital o electrónicamente), actos físicos cometidos, agresión, o cualquier otro comportamiento, cometidos por un escolar o grupo de escolares en contra de otro escolar con la intención de hostigar, ridiculizar, humillar, intimidar o dañar al escolar objetivo, y que crean para dicho escolar un ambiente escolar objetivamente hostil que:

1. Coloca al escolar objetivo en un temor razonable de daño a su persona o propiedad;
2. Tiene un efecto sustancialmente perjudicial en la salud física o mental del escolar objetivo;
3. Tiene el efecto de interferir sustancialmente con el desempeño académico del escolar objetivo; o
4. Tiene el efecto de interferir sustancialmente con la capacidad del escolar objetivo de participar en los servicios, actividades y privilegios que ofrece la escuela, o de beneficiarse de ellos.

El término “acoso escolar” no podrá interpretarse de manera que imponga una carga o sanción sobre, ni incluya dentro de su definición, lo siguiente:

1. Participar en un evento religioso.
2. Actuar en una emergencia que involucre la protección de una persona o propiedad ante una amenaza inminente de lesión corporal grave o peligro sustancial.
3. Participar en una actividad que consista en el ejercicio de los derechos de un escolar protegidos bajo la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos o el Artículo I, Sección 31 de la Constitución del Estado de Indiana, o ambos.
4. Participar en una actividad realizada por una entidad sin fines de lucro o gubernamental que brinde recreación, educación, capacitación u otro cuidado bajo la supervisión de uno (1) o más adultos.
5. Participar en una actividad realizada por indicación previa por escrito del padre del escolar.
6. Realizar viajes interestatales o internacionales desde un lugar fuera de Indiana hacia otro lugar fuera de Indiana.

Las reglas contra el acoso escolar pueden aplicarse independientemente del lugar físico donde haya ocurrido el comportamiento de acoso, siempre que la persona que cometió el comportamiento de acoso y cualquiera de los objetivos previstos del acoso sean escolares que asisten a una escuela dentro de The PATH School, y que la medida disciplinaria sea razonablemente necesaria para evitar una interferencia sustancial con la disciplina escolar o para prevenir una amenaza irrazonable a los derechos de otros a un ambiente de aprendizaje seguro y pacífico.

LA PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR incluye disposiciones relativas a la educación, la participación de los padres y la intervención; un procedimiento detallado para la investigación acelerada de incidentes de acoso escolar; y un procedimiento detallado que describe el uso de servicios de seguimiento.

Reporte de Incidentes de Acoso Escolar

Los escolares que deseen reportar presuntos incidentes de acoso escolar pueden hacerlo con un maestro, administrador, consejero o trabajador social. Se mantendrá la confidencialidad de los reportes en la mayor medida posible.

Conducta y Seguridad en el Autobús

Los escolares viajarán en el autobús al que hayan sido asignados, a menos que el padre y un administrador hayan hecho otros arreglos. El transporte en autobús escolar es un privilegio, y si este privilegio es revocado, los padres/tutores serán responsables de transportar al niño/a hacia y desde la escuela. En la parada del autobús, los escolares deben:

1. Llegar a tiempo y abordar el autobús únicamente en la parada regularmente asignada.
2. Mantenerse fuera de la calle y alejados de la carretera.
3. Entrar al autobús cuando este se haya detenido por completo y el conductor haya abierto la puerta.
4. Los escolares que crucen la calle para abordar el autobús deben esperar a que el conductor indique que es seguro cruzar.
5. Esperar su turno y mantener las manos quietas al entrar al autobús.
6. Abstenerse de comportamientos que violen el Código de Conducta escolar.

La política disciplinaria de The PATH School se aplica mientras los escolares están en el autobús. Además, en el autobús, los escolares deben:

1. Obedecer siempre al conductor con prontitud y respeto.
2. Sentarse con prontitud y permanecer en su asiento asignado.

3. Mantener todos los libros sobre su regazo o guardados en una mochila o bolsa.
4. Ser corteses y no usar lenguaje inapropiado.
5. Hablar en voz baja.
6. Mantener las manos quietas en todo momento.
7. Mantener todas sus pertenencias, incluyendo cabeza, cabello, manos y pies, dentro del autobús.
8. Los objetos deben permanecer en su lugar correspondiente durante todo el trayecto.
9. Tratar los asientos y el equipo del autobús con cuidado y respeto.
10. Mantener el autobús limpio y ordenado.
11. Los escolares pueden usar dispositivos electrónicos para hacer su tarea en el autobús.

La conducta inapropiada y/o insegura en el autobús puede resultar en la remoción temporal del autobús y puede resultar en una remoción indefinida. Las violaciones al Código de Conducta mientras se está en el autobús también pueden resultar en disciplina adicional conforme al manual. Un administrador puede, en cualquier momento, remover permanentemente el privilegio de un escolar de viajar en el autobús si el comportamiento del escolar lo amerita.

Las preguntas sobre transporte pueden responderse llamando al 317-426-4000.

Declaración de Creencias Fundamentales sobre la Disciplina

Para crear un ambiente de aprendizaje física y emocionalmente seguro,

- los escolares, el personal y las familias son responsables de cultivar un ambiente propicio para la excelencia académica y la conciencia cívica.
- Las expectativas de comportamiento y sus consecuencias deben enseñarse, modelarse y reforzarse de manera explícita.
- La creación de un ambiente atractivo y centrado en el escolar destacará el comportamiento como una forma de comunicación, y se minimizarán las interrupciones.
- Se implementarán estrategias proactivas basadas en los niveles de apoyo que necesite cada niño/a.

Disciplina

El propósito del Plan de Redirección de The PATH School es fomentar una cultura escolar positiva en una comunidad de aprendizaje segura, donde las expectativas sean claras y los escolares estén preparados para desempeñarse en altos niveles. El Plan PATH es proactivo. Está diseñado para ayudar a crear el espacio para que los niños descubran su propósito y pasiones, logren sus metas, y desarrollen y usen sus talentos con todo su corazón.

En The PATH School, nos esforzamos por usar las mejores prácticas para desarrollar un enfoque sistemático que apoye el comportamiento positivo. Debido a que creemos en un modelo basado en fortalezas para trabajar con los escolares, nos esforzamos constantemente por construir sobre las fortalezas de los escolares, incluso cuando su comportamiento es inapropiado. Cada escolar al que atendemos es una parte interesada en nuestra escuela, y sus acciones afectan a los demás. En nuestro trabajo con los escolares, emplearemos prácticas restaurativas que permitan a los escolares, al personal, a las familias y a los miembros de la comunidad trabajar juntos para resolver los problemas a medida que surjan en la escuela.

TPS promueve el manejo proactivo y positivo del comportamiento, y eso comienza con nuestro currículo de aprendizaje social y emocional. Nuestra meta es enseñar a los escolares a autorregularse y reflexionar sobre su comportamiento para reducir el número de interrupciones en nuestros salones de clase. En TPS, la

disciplina no es un castigo. Es una oportunidad para enseñar el comportamiento esperado. Creemos que todos los escolares pueden aprender a ser respetuosos y responsables si reciben el apoyo necesario para lograrlo.

Nuestro sistema de manejo del comportamiento incluye, entre otros:

1. Currículo de Aula Receptiva (Responsive Classroom)/Aprendizaje Social y Emocional (Empowering Education)
2. El “Rincón de Calma”
3. Refuerzo positivo del comportamiento
 - a. “Me gusta cómo Alyssa está parada en la fila en silencio”
 - b. “Raymond hizo un buen trabajo guardando sus cosas en silencio y moviéndose a su escritorio.”
 - c. “Me gusta cómo la clase está esperando pacientemente a que llegue la Sra. Abbott.”
4. Hojas de reflexión
5. Intervenciones del Equipo PATH y/o de MTSS
 - a. Apoyo de consejería
 - b. Apoyo de Educación Especial
6. Prácticas restaurativas
7. Rastreadores de manejo del comportamiento
8. Conferencias restaurativas con escolares
9. Conferencias restaurativas con padres/tutores, escolares y personal

Debido a que nuestros equipos PATH están designados para asegurar una comunicación constante entre las familias y la escuela, las familias serán informadas cuando se presente un comportamiento inapropiado. Los equipos PATH y las familias trabajarán juntos para identificar la raíz del comportamiento y desarrollarán un plan para corregirlo. Todas las reuniones del equipo PATH con las familias serán documentadas para asegurar que los escolares reciban el apoyo adecuado.

El “Rincón de Calma”

Propósito

1. El “Rincón de Calma” sirve como un espacio seguro dentro del salón de clases para que los escolares se autorregulen y reflexionen sobre un comportamiento inapropiado.
2. Se utilizará como un espacio tranquilo en el salón de clases para ayudar a reducir la pérdida de tiempo de instrucción para los escolares (tanto para toda la clase como para el escolar que necesita el descanso).
3. Después de un breve tiempo (con el temporizador programado), el escolar conversará con el maestro, se le dará retroalimentación sobre el comportamiento (el escolar será visto y escuchado durante esta interacción), y se establecerá un plan para continuar durante el resto del tiempo de clase.

Preparación

1. Los maestros enseñarán explícitamente los comportamientos esperados para el “Rincón de Calma”.
2. Los maestros modelarán activamente cómo entrar, permanecer, interactuar durante, y salir del “Rincón de Calma”.
3. Los maestros enseñarán explícitamente la estrategia de reflexión para el “Rincón de Calma”.
4. Cada clase discutirá y practicará esto; debe ser divertido, animado y atractivo.

5. Los escolares deben generar ideas sobre por qué el “Rincón de Calma” es importante y por qué creará un ambiente de aprendizaje seguro y ordenado.

Proceso

Paso 1: Reconocer los comportamientos inapropiados desde el principio.

Paso 2: Ir al “Rincón de Calma”.

Paso 3: Documentos de reflexión disponibles para completarse en el “Rincón de Calma”.

Paso 4: Revisar la hoja de reflexión del escolar.

Paso 5: Hablar con los escolares sobre el comportamiento utilizando un lenguaje alentador y positivo; asegurarse de darle al escolar la oportunidad de compartir su versión de los hechos.

Documentación

1. Los maestros archivarán la “Hoja de Reflexión” de cada niño/a en un expediente del salón de clases.
2. Se compartirá una copia de la “Hoja de Reflexión” con el Equipo PATH cada semana.
3. Los datos se utilizarán para evaluar y mejorar el programa para cada escolar individualmente.
4. Si un escolar recibe 3 o más “Hojas de Reflexión” en una semana, se notificará a los miembros del Equipo PATH para que hablen con el maestro y con el escolar (por separado).
5. Los miembros del Equipo PATH mantendrán informados a los padres sobre los comportamientos en el salón de clases. Si un escolar recibe 5 “Hojas de Reflexión”, se notificará a la familia.
6. Si un niño/a recibe 8 “Hojas de Reflexión”, el Equipo PATH programará una reunión familiar.

Círculos Proactivos y de Respuesta (Círculos Comunitarios/Reuniones Matutinas/Círculos de Cierre)

1. Habrá círculos comunitarios diarios, “reuniones matutinas” y círculos de cierre utilizados para la construcción de equipo y la resolución de problemas.
2. Los círculos comunitarios, “reuniones matutinas” y círculos de cierre permiten que un grupo se conozca entre sí, fomenten la inclusión, y desarrollen respeto mutuo, confianza, comunicación y preocupación por los demás.
3. Los círculos brindan a los escolares oportunidades de compartir sus sentimientos, ideas y experiencias con el fin de establecer relaciones y desarrollar normas sociales fuera de situaciones de crisis.
4. Cuando ocurre una falta, los círculos desempeñan un papel activo para abordar la falta y remediar la situación.

Remisión al Equipo de Cultura

Propósito

1. Las remisiones al equipo de cultura se elaboran cuando los escolares muestran comportamientos inapropiados que requieren atención inmediata.
2. Las remisiones al equipo de cultura tienen como fin brindar a los escolares un espacio seguro para discutir y reflexionar sobre su comportamiento y aprender las habilidades apropiadas para manejar esas situaciones si volvieran a ocurrir.
3. Las remisiones al equipo de cultura se elaboran cuando ocurren los comportamientos más graves.
4. Las remisiones al equipo de cultura tienen como fin retirar a un escolar de una situación que lo

pone en peligro a él/ella o a otros.

5. A partir de estas reuniones, pueden surgir conferencias restaurativas.

The PATH School: Consecuencias por no seguir el PATH

En The PATH School, creemos que todos los escolares pueden aprender a tomar decisiones positivas. Cuando los escolares cometen errores, respondemos de maneras que les ayudan a reflexionar, reparar y crecer, manteniendo a todos seguros y enfocados en el aprendizaje.

La determinación de una Suspensión Dentro de la Escuela (ISS) o una Suspensión Fuera de la Escuela (OSS) será tomada por el Decano de Escolares de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil de la escuela y las circunstancias específicas del incidente.

Nivel	Qué	Responsable	Nuestra Respuesta/Consecuencia
Nivel 1	Para errores pequeños o problemas de comportamiento por primera vez, por ejemplo: ● Hablar fuera de turno ● No seguir instrucciones ● No estar preparado ● Falta de respeto leve o comportamiento fuera de tarea ● Desafío/Insubordinación	Maestro de Aula / Especialista en Cultura	● El maestro de aula o la persona que reporta el incidente DEBE contactar a la familia el mismo día del incidente. ● Conversación/prácticas restaurativas ● Detención ● Contacto con los padres
Nivel 2	Comportamientos repetidos y/o comportamientos que interrumpen el aprendizaje, por ejemplo: ● Código de Vestimenta (excluido hasta cumplir) ● Lenguaje inapropiado para la escuela ● Negarse a seguir instrucciones ● Deshonestidad académica ● Lenguaje poco amable o irrespetuoso ● Salir del área asignada/programada ● Desafío/Insubordinación repetidos ● Juegos bruscos (Horseplay)	Maestro de Aula / Especialista en Cultura	● El maestro de aula o la persona que reporta el incidente DEBE contactar a la familia el mismo día del incidente. ● Notificación Disciplinaria/Carta a casa ● Automático: El escolar está sujeto a ISS u OSS de acuerdo con los procedimientos disciplinarios de la escuela. ● Se requiere conferencia con el padre o tutor
Nivel 3	Para comportamientos graves o infracciones repetidas ● Lenguaje soez/blasfemias ● Acoso escolar u hostigamiento: cibernético o en persona ● Vandalismo o robo ● Insubordinación agravada o decisiones inseguras ● Tabaco/Vapeador ● Fuga (Elopement) ● Amenazas graves de daño físico	Decano de Escolares	● El maestro de aula o la persona que reporta el incidente DEBE contactar a la familia el mismo día del incidente. ● Notificación Disciplinaria/Carta a casa ● Automático: El escolar está sujeto a ISS u OSS de acuerdo con los procedimientos disciplinarios de la escuela, más un período de prueba. ● Se requiere conferencia con el padre

Problemas Graves	Para comportamientos peligrosos o dañinos (poco frecuentes pero graves). • Armas • Violación del Período de Prueba • Agresión Verbal hacia Escolares o Personal • Violencia Física • Actos repetidos de acoso escolar u hostigamiento • Drogas/Alcohol (incluyendo un vapeador de marihuana) • Acoso/Agresión Sexual	Director Escolar / Decano de Escolares	• El maestro de aula o la persona que reporta el incidente DEBE contactar a la familia el mismo día del incidente. • Llamada telefónica y carta a casa • Automático: El escolar está sujeto a ISS u OSS de acuerdo con los procedimientos disciplinarios de la escuela.
-------------------------	--	--	---

Prácticas Restaurativas

En The PATH School, nuestra meta es utilizar prácticas restaurativas de manera consistente en toda la escuela para fomentar una cultura escolar positiva, apoyar el crecimiento social y emocional de los escolares, y formar ciudadanos conscientes que transformen sus comunidades. Estas prácticas nos ayudarán a desarrollar un ambiente escolar inclusivo, que fomente la toma de decisiones acertadas, y que cree espacio para que los escolares asuman la responsabilidad de su comportamiento y sus acciones.

Al usar prácticas restaurativas en The PATH School, los escolares

1. tendrán la oportunidad de ser escuchados.
2. comprenderán el impacto que sus acciones tuvieron en los demás.
3. aprenderán a asumir la responsabilidad de sus acciones.
4. comenzarán a reparar el daño que sus acciones puedan haber causado.
5. reconocerán su papel en el mantenimiento de un ambiente escolar seguro.
6. construirán y ampliarán sus relaciones personales dentro de la comunidad escolar.
7. reconocerán su papel como miembros positivos y contribuyentes de la comunidad escolar.

Ejemplos de Preguntas Restaurativas

1. ¿Qué pasó, y qué estabas pensando en ese momento?
2. ¿En qué has pensado desde entonces?
3. ¿A quién ha afectado lo que hiciste?
4. ¿Cómo se vieron afectados los demás por tus acciones?
5. ¿Qué ha sido lo más difícil para ti de esta situación y de este proceso?
6. ¿Qué crees que necesitas hacer para remediar la situación?

Reuniones/Conferencias Restaurativas:

- Las conferencias restaurativas involucran a quienes han reconocido haber causado daño.
- Estas reuniones se llevan a cabo con quienes han causado daño y con quienes han sido afectados.
- El propósito de una conferencia restaurativa es buscar comprender la perspectiva del otro y llegar a un acuerdo mutuo con el fin de reparar la relación.
- Ambas partes pueden contar con personas de apoyo presentes para asegurar la igualdad y la equidad.

Recortar y devolver a la escuela firmado.

Después de haber leído este manual y haberlo discutido en familia, por favor firme y devuelva esta página a su maestro.

He leído y discutido las reglas y políticas con mis padres. Entendemos y aceptamos seguir las reglas de nuestra escuela.

Nombre del Escolar:

Grado: _____

Firma del Escolar:

Fecha:

Firma de los Padres:

Fecha: _____

